

TITULAR U TITULAR DE UNIDAD U HOMOLOGO DE LA DEPENDENCIA: **JOSÉ ENRIQUE HERRERA GARCÍA**  
 (Sector central)

NOMBRE DEL PUESTO: DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EVALUACIÓN E INFORMÁTICA  
 CÓDIGO DE PUESTO A 30 POSICIONES: 16-E00-1-M1C021P-0003474-E-C-K

CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO  
 Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación en los supuestos de excepción establecidos en el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Artículo 92 del nuevo Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).  
 (X) Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación con un Servidor Público de Carrera de Nivel Jerárquico Inferior (artículo 52, fracción II y 92 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).  
 ( )

VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO		
Fecha inicio:	Día: 17	Mes: Mayo
		Año: 2019
Fecha conclusión:	Día: 16	Mes: Marzo
		Año: 2020
Fecha máxima para emitir convocatoria:	Día: 18	Mes: Julio
		Año: 2019
Fecha en que se solicita el trámite:	Día: 16	Mes: Mayo
		Año: 2019
No. de ocupaciones vigentes (incluye esta nueva propuesta)	Total de puestos sujetos al SPC vigentes	Porcentaje de ocupaciones vigentes vs. total de puestos sujetos al SPC
9	1436	.62 %
Nivel tabular del puesto	Nivel de pago del puesto	
L11	L11	

EXCEPCIONALIDAD DE NOMBRAMIENTO  
**La persona nombrada asumirá las funciones correspondientes al puesto y estará en condiciones de resolver los asuntos inherentes al mismo, en los términos que determine la Oficialía Mayor.**

Peligra o se altera:  
 El orden social ( ) Los servicios públicos (X) La salubridad ( ) La seguridad ( ) El ambiente de alguna zona o región del país ( )

Como consecuencia de:  
 Desastres producidos por fenómenos naturales ( ) Caso fortuito o de fuerza mayor ( ) Indique el hecho del caso fortuito o de fuerza mayor:  
 Señale el instrumento mediante el cual se realizó la declaratoria de desastre:  
 Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes (X)  
 Describa las circunstancias que pueden provocar pérdidas o costos, en su caso, cuantifíquelas:  
 Se adjunta de planear, diseñar e implementar, así como el seguimiento a la estrategia de tecnología de información de acuerdo con las directrices de la Dirección General de Administración y las políticas de la Secretaría del Medio Ambiente, con el fin de proporcionar las herramientas matemáticas y de telecomunicaciones para el desempeño de las funciones de la Procuraduría y obtener los análisis estadísticos de su operación. En ese sentido, se cuenta con la responsabilidad de ejecutar el gasto público, tan solo en los últimos tres ejercicios, ha ejercido un aproximado de \$119,000,000.00 (ciento diecinueve millones de pesos 00/100 m.n.) en infraestructura.

TITULAR U TITULAR DE UNIDAD U HOMOLOGO DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE QUE AUTORIZA EL TRÁMITE DEL NOMBRAMIENTO, SUJETO A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES  
**FIRMA DE VERIFICACIÓN (DGRH o Equivalente)\***

NOMBRE: JOSÉ ENRIQUE HERRERA GARCÍA  
 FIRMA DE AUTORIZACIÓN  
 ENRIQUE EMILIO HERRERA-SOAREZ  
 Director General de Desarrollo Humano y Organización

CARGO: TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 (En suplencia ante la ausencia del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de conformidad con el oficio 00698 de fecha quince de mayo de dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de esta Dependencia.)

PERSONA PROPUESTA PARA OBTENER NOMBRAMIENTO TEMPORAL  
**JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ**  
 RFC CON HOMOCLAVE: CAH1881006668  
 CURP: CAH1881006HDFBRN02  
 ID RUSP A 9 POSICIONES

NO SE REALIZARÍA LA COORDINACIÓN DEL DISEÑO, DESARROLLO Y CAPACITACIÓN EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN INSTITUCIONALES DE LA PROFEPA, TALES COMO EL SIIP Y EL SIE.

DEFICIENCIA EN LA COORDINACIÓN DE LA INSTRUMENTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE PROCESAMIENTOS DE DATOS Y GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.

NO SE LLEVARÍA A CABO LA PLANEACIÓN NI EL SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE VOZ Y DATOS DE LA INSTITUCIÓN.

NULA AUTORIZACIÓN EN LAS PROPUESTAS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO Y FUNCIONAL, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA Y/O AUTORIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS EN MATERIA DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES.

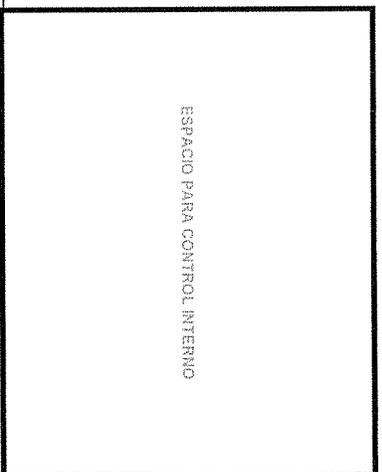
NO SE REALIZARÍA LA EVALUACIÓN EN LOS AVANCES CON RESPECTO A LA PLANEACIÓN Y PROPUESTA DE LA DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS Y PROCESOS DE ACCIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL DE CARACTER FEDERAL

DEFICIENCIA EN LA COORDINACIÓN DE LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE ESTÁNDARES, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

NO SE LLEVARÍA A CABO LA PROPUESTA DE INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES Y DAR SEGUIMIENTO A SU EVALUACIÓN.

**IMPORTANTE:**

1) Este documento es de carácter administrativo exclusivamente y no tiene efectos de nombramiento; 2) El operador del medio establecido por la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública(SFP) deberá integrar un expediente por cada nombramiento que se haya hecho del conocimiento de la SFP en el que se contengan los documentos siguientes: 2.1 justificación técnica que sustente el ejercicio de la autorización y la acreditación de la excepcionalidad en la designación; 2.2 copia del nombramiento, y 2.3 formatos A34-V.6 del nombramiento hasta por 10 meses requisitado y firmado por quien solicita el trámite; 3) la DGRH deberá mantener actualizada en Internet de manera histórica y desde la entrada en vigor de la LSPCAPF, la información de nombramientos por ocupación temporal, observándose las disposiciones legales y normativas en materia de datos personales. Asimismo, deberá registrar la información a través del sistema informático dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de inicio del nombramiento. Este documento es para fines de emisión de nombramiento pero no tiene los efectos de éste.



ESPACIO PARA CONTROL INTERNO

\*Quien autoriza y solicita el trámite de la ocupación temporal entiende y comprende que el nombramiento temporal de la persona designada sólo podrá autorizarse en cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad aplicable.

La SFP sólo tomará conocimiento de los nombramientos temporales al amparo del artículo 34 de la LSPCAPF que se registren a través del sistema informático establecido en las disposiciones aplicables.

  
JUAN ALCALÁ INOCENCIO  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACION DEL SISTEMA DE INGRESO

  
LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROFESIONALIZACIÓN